



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de COOPERATIVA DE CRÉDITOS MEDINA “EN INTERVENCION” COOCREDIMED EN INTERVENCIÓN contra PACHECO ORTEGA JASSON MANUEL. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01095-00**.

Atendiendo la solicitud de la parte demandada y teniendo en cuenta lo dispuesto en auto del pasado 25 de marzo del año 2022, y en aras de permitir la exhibición y entrega en físico del pagaré No.14122 objeto de tacha, se autoriza el ingreso al despacho judicial al grafólogo designado para realizar la prueba pericial decretada, esto es, el señor JOSEPH MARTINEZ PEREIRA, el día veintisiete (27) **del mes de abril del año 2022** y, una vez verificada la entrega, se le concede el término de veinte (2) días a fin de entregar la respectiva pericia.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 039 **hoy** 18 de abril de 2022.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06373d1fb928a80b15f74e05a8651711dfd2d028f3037f1a36a0781e0d1e9f76**

Documento generado en 07/04/2022 01:55:30 PM

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>